



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*MODIFICACIÓN de Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018. (2018050173)*

BDNS(Identif.):388517.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50, de 12 de marzo de 2018, extracto de la convocatoria de ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, aprobada mediante Orden de 28 de febrero de 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

En el artículo 9 de la citada orden, establece que el crédito autorizado para dicha convocatoria es de 335.000,00 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00 y código de proyecto de gasto 2006.14.004.0003.00 'Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social', con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Existiendo disponibilidades presupuestarias en el programa de gasto 252B Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en la convocatoria, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que recoja como quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Conforme a lo anterior, se procede a la modificación del apartado cuarto del Extracto de 28 de febrero de 2018 y al anuncio del incremento de los créditos previstos en el artículo 9 de la Orden de 28 de febrero de 2018 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2018, previo Informe Favorable de la Intervención General de fecha de 19 de abril de 2018, de manera que la financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas sociales de las subvenciones convocadas por la citada orden, tendrán como límite la cantidad de 700.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11.03.252B.489.00 código de proyecto de gasto 2006.14.004.0003.00 "Plan de Intervención Social para personas en situación de Exclusión Social", con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 20 de abril de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA